



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Departamento:** Servicios Sociales

**Asunto:** Justificación anticipo de caja fija y cancelacion de la misma 3/2023.

**Expte.** 4/2023

Vista la relación de gastos realizados con cargo al anticipo de caja fija concedido a Esperanza Vives Sánchez del Área de Atención a las Personas suscrita en fecha 8 de febrero de 2023 que consta incorporada al expediente.

Considerando que:

- Consta en el expediente acreditación del pago de todos los justificantes que se adjuntan y se ha verificado por este servicio que los emisores de los mismos cuentan con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para realizar las distintas prestaciones.
- Los gastos se han realizado para satisfacer las necesidades concretas y específicas de esta área, en concreto gastos diversos de la atención a las personas mayores en los centros de mayores, por la ausencia de servicios de cafetería, así como gastos derivados de las actividades.
- Los anteriores gastos responden necesidades esporádicas y puntuales de esta área, sin que se haya fraccionado el objeto del contrato para eludir las reglas generales de la contratación.
- Se ha comprobado por este servicio que no se han vulnerado los límites del contrato menor por proveedor a los que alude el art. 118.3 LCSP.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Área de Atención Personas y Servicios Sociales de fecha viernes, 15 de diciembre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

Primero.- Aprobar la cuenta justificativa 3/2023 de gastos realizados con cargo al anticipo de caja fija, siendo el importe total de los gastos justificados 901.05€

Segundo.- Una vez aprobadas las cuentas, y en función de las cantidades justificadas en las mismas, se emitan tantos documentos de gestión contable como gastos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 0210-23110-22699 Gastos diversos por un importe de 901.05€, procediendo a la cancelación de la misma por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Notificar esta Resolución al habilitado del anticipo de caja fija, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*

DOCUMENTO  
DECRETO: DECRETO - 2023/4250 - Caja Fija  
personas mayores - CAPER -

OTROS DATOS

Código para validación: **SO4KA-KFYDS-HVN56**  
Fecha de emisión: **6 de Febrero de 2024 a las 12:45:05**  
**Página 2 de 2**

IDENTIFICADORES  
**Número: 2023/4250**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 22/12/2023 14:00  
2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 22/12/2023 14:00

ESTADO

**FIRMADO**  
22/12/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1) por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) del Ayuntamiento d Aldaia a las 14:00:16 del dia 22 de Diciembre de 2023 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde(GUILLERMO LUIAN VALERO) de Ayuntamiento d Aldaia a las 14:00:38 del dia 22 de Diciembre de 2023 Guillermo Luián Valero. El documento está FIRMANDO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5)